

DECRETO ALCALDICIO N°: 2555 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El acuerdo **N°142** tomado en sesión ordinaria N°027 del día 01 de Septiembre del 2017, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo **N°208** de fecha 30-08-2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152401004	Transf. Al Sector Privado Org. Comunitarias	2	3.650.506.-
2152401007	Asistencia Social	4	818.011.-
		TOTAL	4.468.517.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152401008	Premios y Otros	6	200.000.-
2152208999	Otros Servicios Generales	6	500.000.-
2152401008	Premios y Otros	6	200.000.-
2152208999	Otros Servicios Generales	6	600.098.-
2152401008	Premios y Otros	6	200.000.-
2152201001	Alimento Para Personas	6	86.105.-
2152208999	Otros Servicios Generales	6	10.000.-
2152401008	Premios y Otros	6	50.000.-
2152201001	Alimento Para Personas	5	89.925.-
2152207002	Servicio de Impresión	5	6.450.-
2152401008	Premios y Otros	5	40.000.-
2152201001	Alimento Para Personas	5	10.000.-
2152208007	Pasajes y Fletes	5	100.000.-
2152208999	Otros Servicios Generales	5	250.000.-
2152401004	Transf. Sector Privado FONDEVE	2	425.939.-
2152201001	Alimento Para Personas	4	300.000.-
2152201002	Alimento Para Personas	4	600.000.-
2152203001	Combustible y Lubricante Para Vehículo	4	800.000.-
		TOTAL	4.468.517.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



Por Orden del Sr. Alcalde

MARIO WÖHLK CARO.
ADMINISTRADOR (S).

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
MWC/AVQ/MWC/fsg

